

ACTA DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016 DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En la Ciudad de México, en la Sala de Consejeros 1 y 2, Planta Baja, Edificio A, del Instituto Nacional Electoral, siendo las 11 horas con 09 minutos del día 11 de noviembre de dos mil dieciséis, se celebró la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de 2016 de la Comisión del Registro Federal de Electores del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con la asistencia de los siguientes integrantes:

Consejeros Electorales:

Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión.
Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera.
Dr. Ciro Murayama Rendón.
Lic. Javier Santiago Castillo.

Representantes del Poder Legislativo en el Consejo General:

Lic. Elliot Báez Ramón, del Partido Revolucionario Institucional (PRI).
C. Germán González Moreno, del Partido de la Revolución Democrática (PRD).
C. Adalid Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).
Lic. Harumi Frida Tirado Mendoza, de Movimiento Ciudadano (MC).
Lic. Iván Llanos Llanos, de Nueva Alianza (NA).
Lic. Ernesto Guerra Mota, de Encuentro Social (ES).

Representantes de los Partidos Políticos:

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, del Partido Acción Nacional (PAN).
Lic. Jesús Justo López Domínguez (PRI).
C. Olivia Martínez Gómez, del Partido del Trabajo (PT).
Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).
Act. Daniela Fabiola Bonilla Ferrari, de Movimiento Ciudadano (MC).
Lic. Rubén Fuentes Luz, de Nueva Alianza (PNA).
Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, de MORENA.

Secretario Técnico:

Ing. René Miranda Jaimes, Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores

Adicionalmente, se contó con la asistencia de los siguientes invitados:

Consejera Electoral:

Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.

Titulares de Direcciones Ejecutivas:

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral.
Lic. Adalberto Cortés Magaña, Director de Capacitación Electoral, en representación del Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.
2. Presentación del Informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro Federal de Electores.

3. Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales para los Procesos Electorales Locales 2016-2017”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.
4. Relación de solicitudes y compromisos de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores.

1. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión: Dio inicio a la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, y registró la asistencia de los Consejeros Electorales, representantes del Poder Legislativo en el Consejo General, representantes de los Partidos Políticos y del Secretario Técnico.

Verificó que en términos del artículo 19 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral existiera el quórum necesario para sesionar.

En virtud de que se contaba con el quórum para sesionar, declaró legalmente instalada la sesión y puso a consideración de los integrantes de la Comisión, el orden del día que fue previamente circulado.

Al no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el proyecto de orden del día.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros Electorales, la aprobación del orden del día para esta sesión, el cual fue aprobado por unanimidad de los presentes.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-01SE: 11/11/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Orden del día de la Décimo Sesión Extraordinaria de 2016.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

2. PRESENTACIÓN DEL INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que se adquirieron 24 compromisos durante el presente año, de los cuáles tres aún están pendientes de cumplimiento.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión: Puso a consideración el informe sobre el seguimiento de compromisos adoptados por la Comisión del Registro.

En virtud de no presentarse comentarios, solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

3. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS “LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO Y ENTREGA DEL PADRÓN ELECTORAL Y LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES A LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2016-2017”, ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LOS CORTES DE LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2016-2017

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Refirió que en la sesión pasada se decidió otorgar más tiempo a este punto a efecto de poder consultar con las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y Capacitación Electoral y Educación Cívica, sobre el posible impacto que tuviesen estos lineamientos y plazos en las actividades relacionadas con la organización de los Procesos Electorales Locales en Coahuila, Estado de México, Nayarit y Veracruz, derivado de la definición de los plazos de la actualización del Padrón Electoral y la generación de la Lista Nominal de Electores.

Por otra parte, informó que los lineamientos contienen definiciones y prescripciones respecto del uso y entrega de información del Padrón Electoral, la generación de listas nominales para la revisión, exhibición de mexicanos residentes en el extranjero y definitivas con fotografía, así como listados adicionales de la entrega, resguardo y reintegro de las propias listas de electores y la confidencialidad de los datos personales.

Asimismo, puntualizó que estos componentes deben definirse por el Consejo General, para todos los procesos electorales locales en cumplimiento del artículo 133, párrafo 2 de la LGIPE.

Además, señaló que la revisión del Proyecto de Acuerdo y lineamientos que se ponen a su consideración en esta sesión, contienen las adecuaciones que se realizaron a partir del acuerdo aprobado por la Comisión Nacional de Vigilancia el pasado 7 de noviembre del presente año, así como las propuestas adicionales que presentaron con posterioridad.

También informó que previo a la presente sesión, se envió a todos los integrantes de este Órgano, una versión con control de cambios para poder identificar claramente las adecuaciones efectuadas.

Finalmente, solicitó al Presidente se circule en la presente sesión una adenda que recoge las observaciones adicionales realizadas por la Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, señalando que son incorporaciones que fortalecerán el documento, dando claridad en algunos aspectos.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión: Aclaró que el propósito de dar un plazo adicional para el tratamiento de este punto, fue para que se pudiera contar con la lectura cuidadosa de parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Asimismo, señaló que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores se reunió con las dos áreas para revisar con cuidado los plazos y las implicación, particularmente del plazo para recoger las credenciales que se pasa al 10 de abril, dándole un período más amplio a los ciudadanos para recoger credenciales por trámites iniciados hasta el 15 de enero, cuando hay modificaciones a su situación registral o hasta el 31 de enero, cuando no hay modificaciones a su situación registral.

Por otra parte destacó que el presente acuerdo establece un nuevo trámite que se deriva de un conjunto de sentencias y de la Jurisprudencia de la Sala Superior, respecto de la experiencia que se ha tenido con ciudadanos que pierden su credencial o ésta sufre algún tipo de daño que la vuelve ilegible, donde con anterioridad tenían que recurrir a un juicio para la protección de sus derecho políticos y el Tribunal ordenaba la reimpresión.

Derivado de lo anterior, explicó que por primera vez ya no tendrán que recurrir los ciudadanos al Tribunal, simplemente con acudir a los módulo de atención ciudadana se realizará el trámite de reimpresión de su Credencial para Votar hasta 12 días antes de la Jornada Electoral y recogerla hasta dos días antes de dicha Jornada, lo cual nos lleva a mantener la atención ciudadana en módulos de manera permanente durante el proceso electoral y con ello no dejar a los ciudadanos y ciudadanas si un documento para votar e identificarse.

Además señaló que dicha propuesta fue realizada por la Comisión Nacional de Vigilancia, asimismo consideró conveniente informar a la brevedad posible a la ciudadanía esta decisión, empezando por las cuatro entidades con Proceso Electoral Local antes referidas, a efecto de que recurran a este procedimiento y no se quede sin votar y sin un documento de identificación.

Posteriormente, puso a consideración el proyecto de Acuerdo.

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral: Informó que se realizaron dos reuniones de trabajo entre la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, para analizar los planteamientos que se hicieron sobre el acuerdo.

Al respecto, señaló que se expusieron todas las inquietudes, sobre el particular informó que la mayoría de las inquietudes son por parte de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; asimismo, puntualizó que la Dirección del Registro Federal de electores ofreció que su proyección del mes de marzo, será muy similar al corte del 10 de abril y que después de esta fecha no habrá otro corte del listado nominal.

Sobre lo antes expuesto, explicó que el listado nominal definitivo y los casos que se presenten por recoger los documentos en el tiempo siguiente hasta el 2 de junio de 2017, serán acumulados en una adenda que se mandará a las casillas, y con ello ya no modificar el listado nominal.

Derivado de todo lo anterior, informó que respecto al corte no tendrían ningún problema, ya que los recorridos de ubicación de casilla se hacen sobre el Padrón Electoral y normalmente se escogen lugares que puedan albergar dos o tres casillas.

Por otra parte expresó preocupación debido a que en el presente acuerdo se señala que las credenciales para votar producto de reimpresión por robo, extravío, deterioro grave, así como resoluciones de instancias administrativas o juicios, estarán disponibles hasta el 2 de junio de 2017, lo anterior debido a que en esos días los módulos y la vocalía del registro presta al proceso electoral personal que apoya en diversas actividades en el PREP, en SIJE, en conteo rápido y en otras actividades en las juntas y con esta propuesta estarán ocupados con tareas registrales y posiblemente ya no prestaran ese auxilio a las juntas.

Asimismo, informó que derivado de su solicitud realizada a las Juntas de información respecto a la afectación que podría causarle dicho tema, las juntas ejecutivas comunicaron que 60 juntas no necesitan el personal, 235 Juntas requieren al personal del Registro y los espacios, entre ellos Programa de Resultados Electorales Preliminares, conteo rápido, SIJE.

Finalmente, consideró que es importante no dejar de tener espacios, personal, computadores, técnicos y equipos de cómputo, por lo que recomendó que la Institución prevea el costo que requiere sustituir ese personal que posiblemente ya no pueda brindar su ayuda.

Lic. Ernesto Guerra Mota, Representante de ES: Mencionó que a su representación no le llegó el documento mencionado con control de cambios, por ello solicitó que el Director Ejecutivo de Organización Electoral informara sobre los agregados en su materia, derivado a que su representación noto cambios importantes respecto de instalación de casillas, en las páginas 1, 2, 9, 10 y 11.

Por otra parte, solicitó que se informe si en las dos reuniones que se llevaron a cabo con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, se trató la preocupación del Director Ejecutivo de Organización Electoral, respecto de la entrega de las credenciales hasta el 2 de junio de 2017.

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral: Aclaró que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no propuso ningún agregado al documento.

Por otra parte, volvió a mencionar que debido a la información que se recibió de las Juntas, es importante contemplar la parte de los espacios; así mismo, consideró que no es una cuestión insalvable, ya que el Registro Federal de Electores pudiera considerar el uso de un número reducido de personal, para estas funciones de entrega de documentos.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana Margarita Favela Herrera: Preguntó si la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral no cuenta con suficiente personal y por ello requieren del apoyo del Registro Federal de Electores, para realizar sus funciones.

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral: Aclaró que en donde se requiere el apoyo es en las Juntas.

Asimismo, señaló que el PREP no es un procedimiento que lidere la Dirección de Organización Electoral, sin embargo atiende la integración y el buen funcionamiento de los órganos desconcentrados, ya sean de Capacitación, del Registro, de Organización, Vocales, Secretarios, así como el SIJE, el PREP y el conteo rápido.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, Representante del PRI: Señaló que posterior a la entrega de la Lista Nominal definitiva, todo el personal del Registro Federal de Electores participa en la organización de las elecciones, ya sea Federal o Local.

Posteriormente realizó las siguientes observaciones:

En el numeral 10, inciso n) de los lineamientos, que dice: “Trámite que realiza la ciudadanía que acude por primera vez al módulo de atención ciudadana, para registrarse al Padrón Electoral y obtener su Credencial para Votar”, sugirió se le agregue al final: “y que cumple con los requisitos legales”.

En el inciso jj) del mismo numeral solicitó se busque una mejor redacción respecto de la diferencia entre la reimpresión y reposición de la Credencial para Votar, así como señalar la temporalidad de la reimpresión.

En el numeral 42, solicitó que en lugar de que diga: “... se les haya expedido y entregado la Credencial para Votar”, se cambiara a “...que hayan obtenido la Credencial para Votar”, lo anterior a efecto de estar en congruencia con los demás numerales.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Preguntó si el último cambio solicitado por el representante del PRI, es de uniformidad con el resto del documento.

Lic. Jesús Justo López Domínguez, Representante del PRI: Mencionó que su solicitud se debe a que así lo estipula la Ley.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Agradeció que se otorgara más tiempo para el análisis del presente punto.

Por otra parte señaló que no son demasiados los cambios que se realizan al documento, asimismo precisó que derivado de las pláticas que tuvieron la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, con capacitación y con Organización, buscaron una solución a un problema operativo, con la entrega de las credenciales hasta el día 10 de abril, cuando las casillas se tienen que aprobar el día 30 de marzo y la segunda insaculación es el día 8 de abril y con los trámites se realizaran hasta el 15 de enero.

Asimismo, señaló que lo indicado es que en el corte que entregará la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores el 10 de abril, sea menor que el previó, con lo cual podría resolverse la problemática de la proyección de casillas y funcionarios.

Respecto de los funcionarios, señaló que en la segunda insaculación es cuando se designan a los funcionarios a partir de las casillas que se tengan aprobadas, asimismo señaló que la estrategia prevé la posibilidad de que en caso de que se aprueben más casillas se realice una designación manual.

También refirió que a partir de una proyección esto debiera quedar salvado y tendría también que quedar salvado, lo que sería el impacto para el 18, que tiene que ver con la impresión de documentación electoral, debido a que se basa en el número de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores y a la información que se requiere para mandar a imprimir las boletas con mayor anticipación al 10 de abril de 2017.

Además, indicó que la prueba en cuatro elecciones cuando no se está imprimiendo documentación en esos periodos, va a permitir un piloteo para mejorar las condiciones para que los ciudadanos tengan el mayor plazo posible para recoger un trámite de actualización o de inscripción y posteriormente abrir el espacio para las reimpressiones como mecanismos para acudir a votar y poder identificarse.

Derivado de lo anterior, aclaró que las reimpressiones, no implicarían una baja en la Lista Nominal, lo que conllevaría a que no hubiera un impacto en Lista Nominal a partir de las reimpressiones, siendo un trámite administrativo, por lo cual hay una propuesta de adenda que establece qué va a pasar con las credenciales que se reimprimieron y no fueron recogidas por sus titulares.

Asimismo, señaló que el que la reimpresión no tenga impacto en Lista Nominal, conlleva a que haya mayor certeza a las labores de organización, capacitación y organización de la impresión de boletas, ya sea por el Instituto o por el Organismo Público Local.

Por otra parte, manifestó que el tema del personal y los espacios en módulos es de gran importancia, ya que estos se han empleado en los últimos años ya que con anterioridad no se utilizaban, sino hasta que se tomó una decisión presupuestal para tener a dicho personal permanentemente aunque se cierren los módulos, lo cual ha conllevado a que en las juntas utilicen a dicho personal cuando no está realizando funciones propias de los módulos, situación que podría llevarnos a tener un impacto en otras actividades, por lo cual recomendó realizar una organización interna para ver cuánto personal necesita la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para efectos de módulos y ver si es necesaria la contratación de personal adicional para los procesos electorales.

Finalmente, recomendó que todas estas implementaciones se prueben durante el Proceso Electoral 2016-2017, y si se encuentra una solución a todas las problemáticas podría aplicarse para el Proceso Electoral 2017-2018.

Ing. René Miranda Jaimes. Secretario Técnico: Señaló que derivado de las preocupaciones expresadas por el Director Ejecutivo de Organización Electoral, consideró necesario realizar una evaluación más a fondo para el Proceso Electoral Federal 2018, se tiene la responsabilidad de realizar el PREP.

Asimismo, mencionó que lo importante de todo este planteamiento es que todos están de acuerdo en brindar oportunidad a los ciudadanos de ampliar sus derechos de poder contar con sus credenciales previo a la jornada electoral.

También indicó que la modalidad de reimpresión soluciona la problemática del periodo de tiempo donde no se tramitaban credenciales, mismo que afectaba tareas de capacitación, así como confusiones en las mesas directivas de casilla cuando un ciudadano aparecía dos veces en el Listado Nominal, debido a la adenda de reposición que la ley establecía o que mandataba el Tribunal.

Además, adelantó que todas las actividades que requieran del apoyo de Registro Federal de Electores se seguirá atendiendo, y simplemente se tendría un esquema de operación hasta el 2 de junio, más modesto, en donde solamente se estarán atendiendo entregas de credencial, y no toda la operación del módulo, asimismo señaló que los turnos en los que se operan, tendrían que revisarse.

Consejero Electoral, Dr. Ciro Murayama Rendón: Señaló que el presente documento trata de facilitar el ejercicio del voto.

Por otra parte mencionó que las dudas que surgieron sobre dicho tema, fue porque se pensó que se podría afectar los procesos de capacitación y organización, y que desde su punto de vista consideró que no afectaban en nada.

Sobre el particular aclaró que la insaculación inicial y las proyecciones iniciales son sobre el Padrón Electoral, y posteriormente se realizarán los ajustes en la Lista Nominal y los cambios que van a implicar las innovaciones en términos estadísticos, los cuales afirmó que no serán estadísticamente significativos. Derivado de lo anterior solicitó un informe de cómo se revisará.

Respecto del personal de los módulos, señaló que los módulos no van a estar abiertos para dar un servicio regular, ya que únicamente atenderán los casos de extravíos, deterioro, por lo cual recomendó se pongan de acuerdo las vocalías ya que con una sola persona podrían atender dicha situación y el demás personal realizar otras de las actividades antes mencionadas.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Representante de MORENA: Respecto de los lineamientos realizó dos observaciones de forma, en donde solicitó se establezca el concepto de reincorporación en el inciso jj) de las definiciones, así como aclarar el concepto de reincorporación del numeral 49 de los lineamientos en cita.

Por otra parte realizó una observación de fondo, solicitó que en el lineamiento 25, en el capítulo de prevenciones generales, se colocara una remisión a un acuerdo de recomendación de la Comisión Nacional de Vigilancia, respecto de todo lo que tenga que ver con los informes para posteriormente dar vista a esta Comisión, lo anterior con fundamento en el artículo 77 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.

Consejera Electoral, Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Señaló que no haría problema en que la Comisión Nacional de Vigilancia, haga lo que sus facultades le permite hacer, pero mencionó no tener claro que es lo que tendría que hacer la Comisión Nacional de Vigilancia al respecto, ya que en las prevenciones generales señala que es la Lista Nominal de electores y que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores implementará mecanismos para establecer medidas de seguridad.

Lic. Jaime Miguel Castañeda Salas, Representante de MORENA: Señaló que al final del párrafo dice: "...para tal efecto la Dirección Ejecutiva se apegará a los términos y procedimientos en Consejo General prueba de conformidad con el listado, a fin de generar un informe, mencionando que a eso se refería su solicitud.

Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera: Mencionó estar de acuerdo con el proyecto, derivado que se da cumplimiento a lo que se ordenó en la Jurisprudencia 8/2008, de rubro "CREDENCIAL PARA VOTAR. CASOS EN QUE RESULTA

PROCEDENTE SU REPOSICIÓN FUERA DEL PLAZO LEGAL”,¹ misma que ayudó a resolver los casos en dónde el ciudadano extraviaba o le robaban la credencial después del plazo que marcaba la Ley para hacer la reposición y poder acudir a los módulos del Instituto Nacional Electoral, para que le realizaran la reposición, la cual no afectaba al Padrón Electoral ni a la Lista Nominal, ya que no se cambiaba ningún dato, simplemente era hacer una nueva reimpresión de esa credencial.

Refirió que debido a que se han expresado algunas preocupaciones, sería conveniente que revisaran las estadísticas de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que vean cuántos juicios son procedentes en relación con la reposición.

Lo anterior lo mencionó debido a que el problema era que el trámite no procedía en el módulo, por lo cual tenían que acudir a una instancia administrativa y, el Instituto Nacional Electoral tenía que resolver esa instancia administrativa y decir que no procedía su trámite, posteriormente se les daba el formato para interponer el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el cual se publicaba en los estrados para poderlo mandar a las Salas Regionales, en donde resolvía el asunto y ordenaba la entrega de la credencial, posteriormente el Instituto Nacional Electoral notificaba al ciudadano que tenía que acudir al módulo, y realizar el trámite correspondiente y después avisarle a la Sala Regional que había cumplido.

Derivado de lo anterior, puntualizó que con este mecanismo se va a ahorrar mucho trabajo y tramites el Registro Federal de Electores y que lo más importante es que se le dará cumplimiento a una jurisprudencia, así como que los ciudadanos estarán muy agradecidos con el Instituto, por poderles entregar su credencial para votar, ya que la finalidad es que puedan votar el día de la Jornada Electoral.

También agradeció la sensibilidad del Registro Federal de Electores, por tomar las cartas en el asunto, ya que era un tema en el cual había insistido mucho cuando fue Presidenta de esta Comisión.

Prof. Miguel Ángel Solís Rivas, Director Ejecutivo de Organización Electoral: expresó que las intervenciones de los Consejeros Electorales fueron conclusivas y que la intervención de la Consejera Electoral, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, dio claridad de la importancia de alivianar el trabajo en el Registro Federal de Electores.

Por último informó que los cuatro estados que tiene elecciones en el 2017, dicen: “...la totalidad de los distritos ocupa los espacios y ocupa al personal, en los cuatro estados...”; a lo que señaló que dicha situación se solucionara.

Lic. Ignacio Labra Delgadillo, Representante del PAN: Puntualizó que es un avance importante los lineamientos, ya que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral, la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales, en los próximos procesos electorales.

Por otra parte sugirió que el Instituto Nacional Electoral, haga un esfuerzo para publicarlo con fuerza, para que la sociedad pueda estar enterada.

¹ Jurisprudencia 8/2008. Publicada en la Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, año 1, número 2, 2008, pp. 36-37.

Finalmente refirió que acompañaría el presente proyecto.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión: Indicó que las propuestas formuladas por las representaciones del PRI y MORENA, son atendibles.

Respecto de la segunda propuesta de MORENA, señaló que con los hechos del proyecto se atiende.

Celebró el consenso que se alcanzó en torno a este cambio que es a favor del derecho a la identidad y del derecho al sufragio.

Asimismo, puntualizó que este cambio se introduce en un momento oportuno para aprender de lo que ocurra en estas cuatro entidades. Asimismo, mencionó que serán cuatro entidades en las que el Instituto Nacional Electoral se hará cargo.

Finalmente, consideró que se puede introducir el cambio en condiciones apropiadas, así como estudiar la operación del cambio, su impacto en los listados nominales y a partir de las lecciones que nos arrojó la aplicación de estas medidas, introducir las modificaciones pertinentes para sostener este cambio en el 2018.

C. Adalid Martínez Gómez, Representante del Poder Legislativo del PT: Solicitó que en el proyecto de agenda a los planteamientos, se incorpore un punto quinto que incluya a la Comisión Nacional de Vigilancia, como coadyuvante de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a efecto de realizar el estudio para determinar el destino de esos formatos de credencial que cayeron en el supuesto de una reimpresión y que se recorra el punto quinto original.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión: Sugirió que se siguiera la ruta con la que siempre se procesan los acuerdos relacionados con el Registro Federal de Electores, primero grupos de trabajo, después Comisión Nacional de Vigilancia, luego esta Comisión y posteriormente el Consejo General.

No habiendo más comentarios, solicitó al Secretario Técnico sometiera a votación el presente punto.

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Consultó a los Consejeros Electorales, si aprueban el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los “Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales para los Procesos Electorales Locales 2016-2017”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, el cual incluye las adendas y las observaciones que se realizaron en la presente sesión, mismo que fue aprobado por unanimidad.

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-02SE: 11/11/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban los <i>“Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal</i>
---------	--

	<i>de Electores a los Organismos Públicos Locales para los Procesos Electorales Locales 2016-2017”, así como los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la lista Nominal de Electores, con motivo de la celebración de los Procesos Electorales Locales 2016-2017</i>
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión: Solicitó al Secretario Técnico que presentara el siguiente punto del orden del día.

4. RELACIÓN DE SOLICITUDES Y COMPROMISOS DE LA DÉCIMO PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

Ing. René Miranda Jaimes, Secretario Técnico: Informó que no se registró ningún compromiso.

Consejero Electoral, Dr. Benito Nacif Hernández, Presidente de la Comisión: Al haberse agotado los puntos del Orden del día, declaró la conclusión de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión del Registro Federal de Electores, siendo las 12 horas con 09 minutos del día 11 de noviembre del 2016.

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
PRESIDENTE

MTRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO ELECTORAL

ING. RENÉ MIRANDA JAIMES
SECRETARIO TÉCNICO

ACUERDO	Acuerdo INE/CRFE-02SO: 12/12/2016 La Comisión del Registro Federal de Electores aprueba el Acta de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria de 2016.
SENTIDO DEL VOTO	Aprobado por unanimidad de los Consejeros Electorales, Lic. Enrique Andrade González, Mtra. Adriana M. Favela Herrera, Dr. Ciro Murayama Rendón, Dr. Benito Nacif Hernández, y Lic. Javier Santiago Castillo.